I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Municipal

APRUEBA CONTRATO SISTEMA TRATO DIRECTO CONTRATO CONCESION DE LOS SERVICIOS DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS EN LA COMUNA DE LOTA.-

LOTA, 04 de Abril de 2019.-

DECRETO Nº 637.-/

Vistos:

Contrato Sistema de trato directo "Contrato Concesión de los servicio de gestión integral de residuos en la comuna de Lota, Concesión del servicio de aseo de la comuna de Lota, consistente en la limpieza, barrido de vías y espacios públicos, recolección de residuos sólidos domiciliarios y disposición final de éstos; celebrado con fecha 29/03/2019 entre la I. Municipalidad de Lota y la Empresa Eco Sweepo Concesiones y Servicios Limitada; memo N° 049-2019 de Asesor Jurídico de 03/04/2019 en que solicita dictar decreto; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE,** contrato individualizado en los vistos por un plazo de 6 meses, en los términos y condiciones señalados en el contrato que por este acto se aprueba.-

2.- Para todos los efectos legales los documentos señalados en los vistos, se entenderán formar parte integrante del presente decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECTOR JURIDICO

V°B° Asesor Jurídico

Distribución:
- Secplan
- Depto. de Estudios
- DOM
- Administrador Municipal
- DAF
- Dirección de Control
- archivo

MGVV/JMAB/jmab.-